



CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA 4º DE ESO

Esta propuesta de criterios se ajusta a la siguiente normativa:

- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Instrucciones de la Subsecretaría, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.

I. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE TIENEN EN CUENTA

1. Los criterios y decisiones de titulación en la evaluación final se adoptan de forma colegiada (debate seguido de decisión por mayoría de 2/3) por el equipo docente (profesorado que imparte docencia al alumno o alumna en cuestión), teniendo en cuenta como referentes últimos desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.
2. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
3. De acuerdo con lo que se determina al respecto en las Instrucciones de la Subsecretaría, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, se deben prever las decisiones de permanencia o no en el centro, aun repitiendo, ya que la repetición debe darse solo si se entiende que es más conveniente para el progreso educativo del alumnado y que este puede así alcanzar los objetivos de la etapa y su titulación posterior.



II. CRITERIOS DE TITULACIÓN QUE SE APLICAN EN LA EVALUACIÓN FINAL

1. Para la obtención del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** se tendrá en consideración:
 - a. Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas.
 - b. Que el alumno o alumna tenga 1 o dos materias con evaluación negativa y que el equipo docente presente en la junta de evaluación considere, por decisión colegiada con mayoría de dos tercios, que ha conseguido los objetivos y competencias de la etapa y que cumple las condiciones para cursar con garantías de éxito la modalidad de Bachillerato que oferta el Liceo.

2. No podrá titular el alumnado que tenga evaluación negativa en más de dos materias por no haber adquirido y alcanzado respectivamente las competencias y los objetivos establecidos para la etapa y/o por no cumplir las condiciones para cursar con garantías de éxito alguna de las modalidades de Bachillerato que oferta el Liceo.

3. Si se determina la no titulación, el equipo docente puede:
 - a. Proponer la repetición del curso, siempre y cuando el alumno/a no haya repetido ya una vez en el mismo o dos veces en la etapa.
 - b. Estimar más conveniente la no permanencia del alumno o alumna en el Liceo, en aplicación de lo dispuesto para los centros en el exterior, por su singularidad, en las Instrucciones de 24 de mayo de 2005, siempre y cuando la familia haya sido debidamente informada de tal posibilidad a lo largo del curso por el profesorado tutor y el departamento de Orientación, quien habrá informado y orientado previamente a la familia sobre las distintas posibilidades formativas y profesionales al alcance. En este caso, la dirección, a propuesta de la jefatura de estudios, podrá decidir aceptar dicha propuesta de no continuidad.